



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 8

PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL

SERIE 2015-2016

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA LA INSTALACIÓN DE TRES (3) REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SUS RESPECTIVOS RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA ENTRADA Y SALIDA DE LA URBANIZACIÓN PASEO PALMA REAL, CALLE RUISEÑOR; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El Sr. Wilson Coss, Presidente de la Junta de Residentes de la Urbanización Paseo Palma Real en Juncos, Puerto Rico, solicitó la instalación de unos reductores de velocidad para prevenir la alta velocidad de los autos conducidos por personas que transitan la Calle Ruisseñor en la Urbanización, lo que representa un peligro para la seguridad de los ciudadanos en general.

POR CUANTO La solicitud tiene fecha del 3 de julio 2015.

POR CUANTO Luego de la Comisión de Obras Públicas haber evaluado el caso y haber celebrado la vista pública reglamentaria se autoriza la instalación de tres (3) reductores de velocidad, con sus respectivos rótulos de advertencia, en la entrada y salida de la Urbanización Paseo Palma Real en la Calle Ruisseñor en Juncos, Puerto Rico.

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 2.004 de la Ley de Municipios Autónomos, corresponde a los municipios regular la autorización, ubicación e instalación de controles físicos de velocidad en las vías y carreteras municipales.

POR CUANTO: Dichos reductores serán costeados por los solicitantes.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY 26 DE OCTUBRE DE 2015, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar la instalación de tres (3) reductores de velocidad en la entrada y salida de la Urbanización Paseo Palma Real, Calle Ruisseñor de Juncos con sus respectivos rótulos de advertencia, cuya instalación será responsabilidad del Municipio Autónomo de Juncos y costeadada por los solicitantes.

SECCIÓN 2DA: La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OCAM, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Finanzas, Oficina de Obras Públicas Municipal, Oficina de Auditoría Interna y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 8
PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL
PÁGINA 2

SERIE 2015-2016
SESIÓN ORDINARIA

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A
LOS 26 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS ____ DÍAS DEL
MES DE OCTUBRE DE 2015.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 8, SERIE 2015-2016**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria, el día 26 de octubre de 2015. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. HON. MISAEL RIVERA RIVERA

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -2-

ABSTENCIÓN -2-

Hon. Luz M. Pereira González

Hon. María A. Amalbert Millán

Hon. Miguel A. Sánchez Flores

Hon. Ismael Mojica González

A FAVOR -12-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 27 de octubre de 2015.


ARINDA COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL